

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACEPTACION OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS
TT-SSO-03-2017

La Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de lo señalado en la invitación a ofertar del proceso de la referencia y a lo contenido en su Manual de Contratación GEJ-MN01, el derecho privado y los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, comunica al señor **JOAQUIN MIRANDA MONTOYA**, identificado con C.C No. 79.142.846, representante legal, de la sociedad **ABILITY DATA SERVICES S.A.S**, identificada con Nit. No. 900.083.872-6, que se acepta su oferta en forma expresa e incondicional, con las características establecidas en la invitación a ofertar publicada y en consecuencia aceptada por el oferente con la presentación de su oferta; así:

OBJETO	Prestar los servicios de arrendamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A
PRECIO	El valor total del contrato es por la suma de CIENTO DOS MILONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$102.689.793)
FORMA DE PAGO	La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato en pagos mensuales iguales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro.
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) año
CARACTERISTICAS TECNICAS	El oferente deberá garantizar las siguientes condiciones de almacenamiento: 1. El servicio de Data Center, que debe contar con plataforma de hardware, software y almacenamiento como servicio en la nube, donde los usuarios se conectarán vía web o utilizando un software cliente para poder realizar las operaciones diarias necesarias en una dirección a través de internet o por canales dedicados dependiendo de los requerimientos de ancho de banda de las aplicaciones. Los servidores estarán hospedados en el Data Center y contarán con todos los elementos necesarios para garantizar la operación, algunos de estos elementos claves son: Sistema de refrigeración, sistema eléctrico, seguridad física, sistemas de redundancia, sistema anti-incendios entre otras características. 2. Se debe garantizar que los servicios Integrados de Hosting Avanzado – Cloud Computing y Continuidad de Negocios se presten con: a.) Servidores con su respectivo sistema operativo. b.) El Data Center este diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 - Tier IV, para lo cual deberá anexarse las certificaciones a que haya lugar.

LA

	ACEPTACION OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

<p>c.) Debe garantizar mínimo el 99,995% de disponibilidad de sitio.</p> <p>d.) Los servidores en stand-by para contingencia de servidores físicos.</p> <p>e.) Alta disponibilidad para servidores virtuales</p> <p>f.) Reservación de recursos del 100% para ambientes virtuales</p> <p>g.) Backup de la plataforma de datos y aplicaciones.</p> <p>h.) Acceso internet de tipo carrier directamente al NAP Colombia</p> <p>i.) Firewall con capacidades IDS/IPS.</p> <p>3. Garantizar que el Data Center objeto del servicio prestado, con respecto a la plataforma de software, hardware y almacenamiento donde hospedaremos nuestras aplicaciones y bases de datos, se encuentren en un lugar seguro que posea conexiones a internet de alta velocidad y condiciones de temperatura, humedad, seguridad física, sistemas anti-incendio y suministro eléctrico regulado, siendo este un lugar especialmente diseñado para alojar servidores o equipos de computación garantizando su permanente funcionamiento.</p> <p>4. Se debe garantizar un nivel de disponibilidad de los servidores del 99.9% para los servidores en ambientes virtuales.</p> <p>5. Personal Técnico Profesional e Idóneo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de Servicios • Expertos en redes LAN – WAN • Expertos en Security Networks • Expertos Certificados Microsoft • Expertos en Virtualización • Expertos en Bases de Datos Oracle • Expertos en Continuidad de Negocios y Recuperación de Desastres <p>6. Mesa de Ayuda: 7x24x365</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte en Línea. • Soporte en Sitio de ser necesario. <p>7. Se debe garantizar la implementación de mínimo cuatro (4) servidores en el Data Center con sistemas operativos Windows Server 2003 estándar mínimo para las bases de datos y con Windows server 2008 R2 mínimo para los aplicativos, la base de datos Oracle Estándar Edición TO es 10G mínimo, donde se alojarán las bases de datos Oracle y aplicaciones (PCT-GOPETT y HUMANO WEB)</p> <p>8. Se debe garantizar la migración y correcto funcionamiento de los aplicativos y bases de datos de PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), HUMANOWEB (Nómina), ORFEO (Correspondencia), INTRANET, ERP (RSN Infoweb), KIOSKOS INETRACTIVOS.</p> <p>9. Garantizar la implementación de una solución de mínimo tres (3) fundamentos: VIRTUALIZACIÓN – UTILITY COMPUTING y SOFTWARE AS A SERVICE SAAS.</p>
--

U

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACEPTACION OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	<p>10. Toma de Backup: Adicionalmente al backup que debe tener el Datacenter, se debe realizar backup diariamente, mensual y anual de la plataforma de las bases de datos y aplicaciones objeto de este contrato y remitir a las instalaciones de la Terminal.</p> <p>11. Se debe garantizar que la solución tenga alta disponibilidad para los servidores virtuales.</p> <p>12. Se debe garantizar que la solución implementada este cumplimiento con el licenciamiento respectivo.</p> <p>13. Se debe Instalar y migrar al Datacenter los aplicativos y bases de datos desde el año 2002, en adelante para las bases de datos Oracle del aplicativo GOPETT, del año 2005 en adelante para las bases de datos del aplicativo PCT y HUMANO WEB, desde el año 2014 para ORFEO, del 2016 para la INTRANET, al igual que la ERP y KIOSKOS DIGITALES que en el momento se están implementado y carpeta calidad.</p> <p>14. Garantizar el acceso y salida a internet mínimo 6 Mbps.</p> <p>15. Debe contar con un DBA para que realice mínimo las siguientes funciones:</p> <p>i) Aplicación de buenas prácticas para la instalación: Se debe realizar normalmente en colaboración y coordinado con el administrador del sistema operativo. Esto incluye motor de la base de datos, actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.</p> <p>ii) Instalación de componentes de bases de datos: Una de las tareas principales del DBA consiste en la instalación periódica de nuevas actualizaciones de software de Oracle, tanto en lo referente al programa de aplicación como a herramientas administrativas.</p> <p>iii) Resguardo y recuperación de datos: El DBA deberá participar en la política de copias de seguridad y recuperación de datos. Ejecución de Scripts.</p> <p>iv) Administración de cambios en las bases de datos: Una administración eficaz de la base de datos debe incluir procedimientos y políticas mediante las cuales los usuarios puedan registrar sus necesidades de modificaciones, y así la comunidad podrá analizar y discutir los impactos de dichas modificaciones, determinándose entonces la puesta o no en práctica de tales alteraciones. Esto incluye estar informado de cambios de hardware y software en el servidor, programar mantenimientos y probar copias de seguridad.</p> <p>v) Gestión de capacidad del servidor y bases de datos: Mantener un control riguroso de la capacidad y desempeño de su base de datos durante el desarrollo, prueba y producción.</p> <p>vi) Tunning del motor y las bases de datos: El objetivo de tuning es la puesta a punto (optimización) de las sentencias SQL, desde el punto de vista del tiempo de ejecución y consumo de recursos.</p>
--	---

V



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

ACEPTACION OFERTA

CÓDIGO: GEJ-FT43

VERSIÓN N° 1

GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO

FECHA: ABRIL DE
2017



vii) Soporte a incidentes en el motor de bases de datos: Prestar la asistencia técnicas en situación de incidentes y requerimientos por parte del cliente.

16. Plataforma de cómputo mínima necesaria: cuatro (4) Servidores virtuales dedicados:

i.) Un Servidor para Aplicaciones GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), PCT (ERP) y Humano (Nómina)

ii) Un Servidor para Base de Datos Windows Server 2003 y Windows Server 2008/2012 R2

iii.) Un Servidor para Aplicación WEB Orfeo, intranet, ERP (RSN Infoweb), Kioskos Digitales y carpeta calidad.

iv.) Un servidor de base de datos CentOS oracle database 11G express edition aplicación ERP (Infoweb)

v.) Incluir una plataforma compartida de servidores y herramientas para el soporte de la solución: (Seguridad, Monitoreo, Actualizaciones, Backup, Contingencia y Almacenamiento.)

vi.) Los roles de los servidores quedarían distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVIDOR 1	SERVIDOR 2	SERVIDOR 3	SERVIDOR 4
Windows Server 2008 R2 Servidor de Aplicaciones Terminal Services y WEB PCT (ERP), GOPETT (Operaciones) y Humano (Nómina)	Windows Server 2003 R2 Servidor Base de Datos Oracle Database Standard Edition TO 10 G PCT (ERP), GOPETT (Operaciones) y Humano (Nómina)	Windows Server 2008 R2 Servidor Aplicación WEB Orfeo (Correspondencia), Kioskos interactivos, ERP (RSN Infoweb) Y INTRANET	CentOS Servidor Base de Datos Oracle Database Express Edition 11 G aplicación ERP (rsn Infoweb)

17. Estimación de servidores: Con el objetivo de proveer un estimado práctico del requerimiento de hardware para ejecutar de manera óptima las aplicaciones, base de datos y los usuarios concurrentes se presenta la siguiente recomendación mínima de infraestructura sugerida:

i.) Servidor Virtual de Aplicaciones Terminal Services y WEB PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso) y Humano (Nómina):

a) 2 vCPU.

b) 16GB de memoria RAM.

c.) 160 GB de disco duro RAID 5.

ii.) Servidor Virtual de Servidor Base de Datos PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso) y Humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. NOVIEDAD	ACEPTACION OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017.	

	<p>(Nómina):</p> <p>a) 2 vCPU ;</p> <p>b) 10 GB de memoria RAM</p> <p>c.)160 GB de disco duro RAID 5</p> <p>d.)320 GB de disco duro RAID 10.</p> <p>iii.) Servidor Virtual de Servidor Base de Datos ERP (RSN Infoweb):</p> <p>a) 4 vCPU ;</p> <p>b) 32 GB de memoria RAM</p> <p>c.) 160 GB de disco duro RAID 5</p> <p>d.) 320 GB de disco duro RAID 10.</p> <p>iv.) Servidor Virtual de Aplicación WEB Orfeo (Correspondencia), intranet, ERP (RSN Infoweb), Kioskos Digitales y carpeta calidad:</p> <p>a) 4 vCPU</p> <p>b.) 32 GB de memoria RAM;</p> <p>c.) 200 GB de disco duro RAID 5;</p> <p>d.) Almacenamiento SAN;</p> <p>e.) Almacenamiento RAID 5 y RAID 10</p> <p>f.) Conexión HBA Qlogic 2562 Dual 8 Gbps</p> <p>g.) Almacenamiento EMC VNX 5500.</p> <p>17. Software Requerido Licenciamiento: La infraestructura requieren mínimo los siguientes elementos de licenciamiento de software que serán proveídos por contratista:</p> <p>i) Tres (3) licencias Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 mínimo.</p> <p>ii.) Una (1) licencia Oracle Database Standard Edition TO por procesador.</p> <p>iii.) Software ARC Serve.</p>
GARANTIAS	<p>El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única a favor de Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación: 1. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. 3. Pago de Salarios y prestaciones</p>

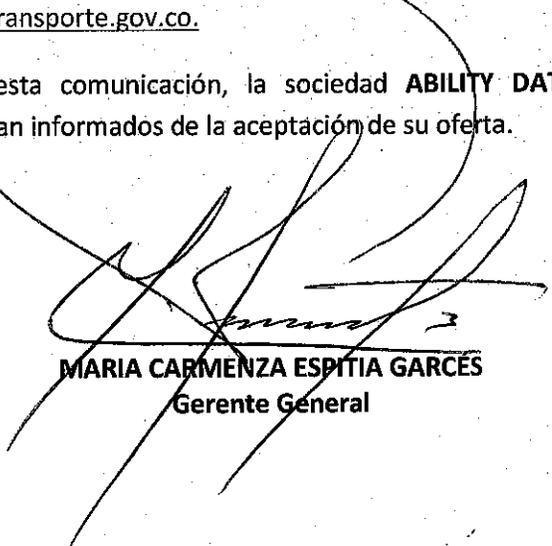


	ACEPTACION OFERTA		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	sociales: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados desde la suscripción del contrato.
SUPERVISION	La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Recursos Tecnológicos, o quien sea determinado por la Gerencia General.

La Subgerencia Jurídica se comunicara con **ABILITY DATA SERVICES S.A**, para solicitar los demás documentos que sean necesarios, para la suscripción del correspondiente contrato, por lo que cualquier información podrá ser remitida al correo contratacion@terminaldetransporte.gov.co o lynda.saenz@terminaldetransporte.gov.co.

Con la publicación de esta comunicación, la sociedad **ABILITY DATA SERVICES S.A**, y su representante legal quedan informados de la aceptación de su oferta.


MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
 Gerente General

Proyecto: Lynda Sáenz Segura- Profesional Subgerencia Jurídica
 Reviso y aprobó: Nelson Muñoz Leguizamón- Subgerente Jurídico